

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 247-2007

Guatemala, 22 de agosto del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicitó una modificación presupuestaria dentro de su actual Presupuesto de Egresos, la cual tiene como propósito el pago de energía eléctrica y telefonía, servicios prioritarios de la citada institución;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el dictamen número 759, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para el Ejercicio Fiscal 2007, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 por el valor y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
82	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	<u>109,026.00</u>	<u>109,026.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



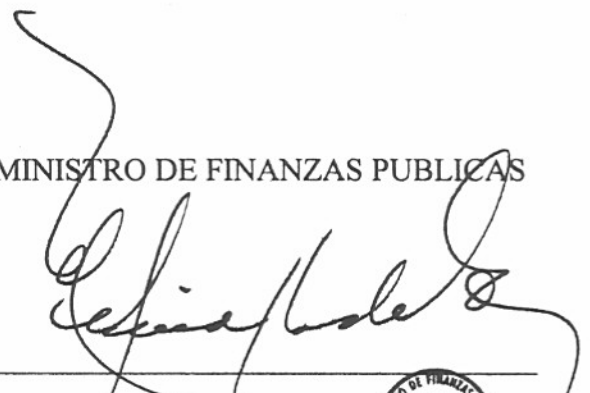
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>109,026.00</u>	<u>109,026.00</u>
Funcionamiento	109,026.00	109,026.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de CIENTO NUEVE MIL VEINTISEIS QUETZALES EXACTOS (Q.109,026.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



---

Mefi Rodríguez García  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



---

Lic. Rudy Baldeomar Villeda  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

